

	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESOLUCIÓN ORDINARIA: 974
	FECHA: 15 de octubre de 2026
	PÁGINA NÚMERO: 1 de 4
<i>“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026”</i> EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO En uso de las facultades legales y especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución No. 862 del 16 de abril de 2024, y, CONSIDERANDO Que la Contraloría General de la República, de conformidad con los estudios previos presentados por el Director de la Oficina de Sistemas e Informática, requiere realizar la “ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN PARA EL SOPORTE Y GARANTÍA DEL FABRICANTE PARA LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN WSO2 COMPUESTA POR EL BUS DE INTEGRACIÓN EMPRESARIAL (MI) Y EL API MANAGER (AM), DESPLEGADA SOBRE KUBERNETES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.” Que, para satisfacer la anterior necesidad, la Contraloría General de la República cuenta con un presupuesto oficial estimado de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.589.499.660) M/CTE., incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89026 del 21 de julio de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Entidad. Que teniendo en cuenta que el proceso de selección tiene por objeto <i>“(…) adquisición de la suscripción para el soporte y garantía del fabricante para la plataforma de integración wso2 compuesta por el bus de integración empresarial (MI) y el API manager (AM), desplegada sobre kubernetes de la Contraloría General de la República (...)”</i>¹, la modalidad de selección del contratista a adelantar será la de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, la cual está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Que la Junta de Adquisiciones de la Entidad, en Sesión No. 07, recomendó el inicio del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026. Que la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II el 14 de agosto de 2026, el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026. Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR-SI-003-2026, durante mínimo cinco (5) días hábiles para que los posibles interesados pudieran presentar observaciones, a partir del 14 de agosto de 2026. Que, dentro del término de la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones a los documentos precontractuales del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR-SI-003-2026, las cuales fueron resueltas atendiendo su naturaleza. ¹ Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”</i>	
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia	



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 974

FECHA: 15 de octubre de 2026

PÁGINA NÚMERO: 2 de 4

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026”

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2.. 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y considerando que la cuantía del presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este proceso de selección **NO** es susceptible de limitación a Mipymes.

Que en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Cronograma para adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026, será indicado en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026, cuyo objeto consiste en: “*ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN PARA EL SOPORTE Y GARANTÍA DEL FABRICANTE PARA LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN WSO2 COMPUESTA POR EL BUS DE INTEGRACIÓN EMPRESARIAL (MI) Y EL API MANAGER (AM), DESPLEGADA SOBRE KUBERNETES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA*”, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial estimado de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.589.499.660) M/CTE.**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89026 del 21 de julio de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

SEGUNDO: No limitar a Mipymes nacionales la convocatoria del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. CGR-SI-003-2026, por cuanto no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos para tal efecto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

TERCERO: El Cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones	14 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 24 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	15 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
APERTURA Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivos	15 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 974

FECHA: 15 de octubre de 2026

PÁGINA NÚMERO: 3 de 4

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026”

Fecha límite para recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	19 de octubre de 2026 hasta las 5:00 P.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Publicación de las aclaraciones y respuestas de observaciones a los Pliegos Definitivos	22 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Plazo máximo para la publicación de Adendas, en caso de existir	22 de octubre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
CIERRE: Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas	26 de octubre de 2026 a las 4:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Apertura sobres	26 de octubre de 2026 a las 4:05 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Publicación de la lista de oferentes	26 de octubre de 2026 a las 4:10 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Verificación Requisitos Habilitantes	Hasta el 28 octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Plazo para publicar informe requisitos habilitantes	29 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Recepción de observaciones al Informe de Verificación Requisitos Habilitantes. Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el Comité Evaluador	Hasta el 4 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Publicación respuestas de la Entidad a las observaciones presentadas	5 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Apertura de los sobres económicos	6 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Publicación de la lista de participantes de la subasta	6 de noviembre de 2026 2:00 pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Evento de Subasta Inversa Electrónica	6 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Fin Evento de Subasta Inversa Electrónica	6 de noviembre de 2026 a las 3:15 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Resolución por medio de la cual se adjudica el proceso de selección o se declara desierto el proceso	Hasta Dos (2) días hábiles siguientes al evento de subasta	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Celebración del contrato	Un (1) día hábil siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 974

FECHA: 15 de octubre de 2026

PÁGINA NÚMERO: 4 de 4

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026”

Legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Un (1) día hábil siguiente a la firma del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
---	--	--

PARÁGRAFO: En el evento en que sea procedente modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026, esta actuación se surtirá mediante adenda, la cual formará parte integral del Pliego y de esta Resolución.

CUARTO: Ordenar a la Dirección de Contratación de la Contraloría General de la República, proyectar todos los documentos de la etapa precontractual dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-003-2026, y adelantar el proceso de publicación, comunicación y notificación de los actos administrativos e informes de evaluación que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones y los estudios y documentos previos de la presente selección abreviada en la página web del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección.

SÉPTIMO: El Comité Asesor y Evaluador de las propuestas estará conformado en el componente jurídico por la Directora de Contratación y la profesional Francy Castro Pardo, el financiero por el Director Financiero y el técnico y económico por el Director de la Oficina de Sistemas e Informática de la Contraloría General de la República.

OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2026

ANDRES MAURICIO LOPEZ RIVERA
Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó	Angela María Arias Ríos- Director de Contratación
Revisó:	Sonia Catalina Vargas Camargo – Profesional Especializado Grado 03 – Dirección de Contratación
	Marianela Gutiérrez Castilla - Abogada - Dirección de Contratación
	Andrés Felipe Páramo Gaitán - Abogado - Dirección de Contratación
Elaboró	Francy Castro Pardo - Abogada - Dirección de Contratación